



CORTE
SUPREMA
DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Misiones
Consejo de Administración



Compromiso con la gente

RESOLUCION N° 190

San Juan Bautista Misiones, 29 de abril de 2026

VISTA: El acta N° 19 de fecha 29 de abril de 2026 de la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se autoriza el Llamado de "ADQUISICION DE MUEBLES" y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, ID N° 485552 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Jefa de Sección Interina de Contrataciones, C.P. Alba Olavarrieta, por Nota Sub U.O.C. N° 47/2026 de fecha 28 de abril de 2026, solicita la autorización para el Llamado de "ADQUISICION DE MUEBLES" ID N° 485552, como, asimismo, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para dicho llamado, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.

Que, la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Art. 45, segundo párrafo expresa: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria".

POR TANTO,

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
RESUELVE:**

- Art. 1°:** **AUTORIZAR** la realización del llamado de "ADQUISICION DE MUEBLES", ID N° 485552, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 2°:** **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado de "ADQUISICION DE MUEBLES", ID N° 485552, bajo la Modalidad de Licitación de Menor Cuantía Nacional.
- Art. 3°:** **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo – Financiero, a través de la Sección Contrataciones, a realizar todos los trámites que corresponden para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas".
- Art. 4°:** **ANOTAR**, registrar, notificar.

Ante mí:



[Signature]
Lic. Emma Valenzuela Vázquez
Secretaría

[Signature]
Dr. Alberto René Melgorejo Guirand
Vice Presidente 1°

[Signature]
Abg. Mateo David Vera Martínez
Vice Presidente 2°

[Signature]
Dr. Pedro R. Duarte A.
Presidente